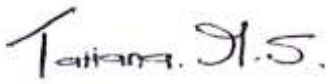


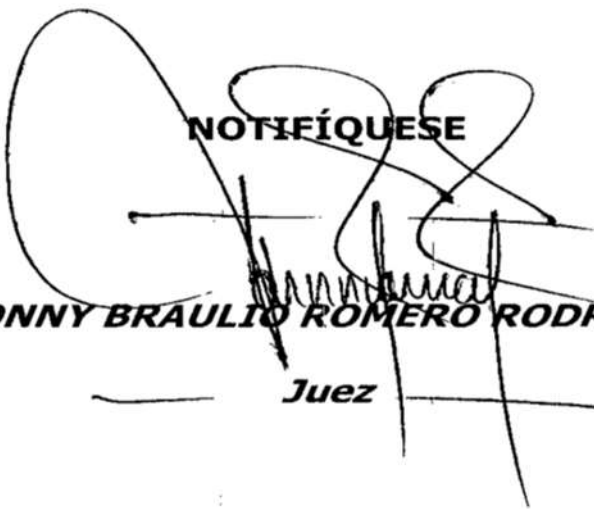
CONSTANCIA: Señor Juez, dejo constancia que conforme a lo solicitado en el memorial que antecede, el día 13 de mayo de 2021 envié al abogado JAVIER ESTEBAN CADAVID MONTOYA, el link del expediente de radicado 2021-00084, ejecutivo a continuación del proceso verbal 2020-00078, el cual fue rechazado por no subsanar los requisitos exigidos en auto inadmisorio del 9 de febrero de 2021, ambas actuaciones notificadas por estados electrónicos, los días 10 de febrero de 2021 y 24 de febrero de 2021.


Tatiana Montes Serna
Oficial Mayor

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Sumario
Radicado	2020-00078
Tema	Pone en conocimiento y remite a auto

De conformidad con la constancia que antecede, atendiendo a lo solicitado por el abogado JAVIER ESTEBAN CADAVID MONTOYA, se pone en conocimiento que a su solicitud de ejecutivo a continuación se le asignó el radicado 2021-00084, el cual fue inadmitido mediante auto del 9 de febrero de 2021, y al no subsanar, se procedió a su rechazo por auto del 23 de febrero de 2021, ambas actuaciones notificadas por estados electrónicos.


NOTIFÍQUESE
JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:
JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f1be82a4d51638403fd3cab3b85a98522129848038d30d4f07fe9bed1907b6c**
Documento generado en 27/05/2021 03:09:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>